

- ACUSE -

Mtra. Rosa de la Paz Urtuzuástegui Carrillo
CONSULTORA JURÍDICA LEGISLATIVA

Ciudad de México, a 26 de julio de 2018
Oficio CJL/LXIII/OJ/136/2018

DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente.

En relación con lo comentado en reuniones pasadas, me permito poner a tu consideración la siguiente propuesta de reforma al artículo 231 del Reglamento del Senado de la República.

SEN. _____
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.

El suscrito, _____, Senador a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario _____, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la fracción I, numeral 1 del artículo 8; numerales 1 y 2 del artículo 164; y artículos 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 231 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara de Senadores, integrante del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, contempla la realización de diversos procedimientos especiales, los

REIBIDO
2018 JUL 26 PM 5 31
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
006332



cuales están definidos en el Reglamento del Senado de la República como aquellos que lleva a cabo, de manera unicameral o en conjunto con la colegisladora, a fin de cumplir con sus facultades exclusivas, o bien, con las correspondientes funciones administrativas¹.

Ahora bien, con fecha 5 de marzo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO por el que se crea el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" y se adiciona una fracción quinta al numeral 1 del artículo 56 y se adiciona un artículo 56 Bis al Reglamento del Senado de la República.

El artículo Tercero de dicho Decreto, precisa que el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" deberá otorgarse en una ceremonia solemne en el Senado de la República. En el artículo 231 del multicitado Reglamento del Senado de la República, se enlistan los procedimientos especiales relacionados con determinadas funciones de la Cámara Alta. En consecuencia, el mencionado Decreto fue omiso al no incorporar en este artículo el otorgamiento de tan importante reconocimiento en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Por lo expuesto y con la finalidad de armonizar el Reglamento en lo relativo a procedimientos especiales, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** una fracción IV, recorriéndose las subsecuentes, al numeral 1 del artículo 231 del Reglamento del Senado de la República, para quedar como sigue:

¹ - Reglamento del Senado de la República, (México: 2010), artículo 229, numeral 1, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado_230518.pdf, consultado el 23 de julio de 2017).



Artículo 231

1. ...

I. a III. ...

IV. Otorgar el Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, de conformidad con el artículo 100 Bis de la Ley;

V. Conocer y analizar los informes que en términos de ley deben presentar los entes públicos obligados; y

VI. Desahogar las comparecencias que correspondan.

2. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República, a los _____ días de _____ de 2018.

Sen. _____

A T E N T A M E N T E

